

ASUNTO: Reducción módulos 2025

Por su mucha importancia para los agricultores de las zonas regables que tributan en régimen de módulos de IRPF, se da traslado de la [Orden HAC/484/2026, de 14 de mayo, por la que se modifican para el período impositivo 2025 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas](#) para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales (BOE de 18 de mayo de 2026).

En el artículo único de la Orden se aprueba la **reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2025 por las actividades agrícolas y ganaderas** afectadas por circunstancias excepcionales, las cuales se localizan en determinadas zonas geográficas.

Madrid, 18 de mayo de 2026



José Romero Carretero  
Asesor Jurídico de FENACORE